



## Memorándum

PARA: GERENTE  
LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.39-2/2025**

FECHA: 6 DE FEBRERO DE 2025

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras, por este medio transcribe el Punto 3.3 del Acta de la Sesión No.4133 del 6 de febrero de 2025, el cual contiene la Resolución No.39-2/2025, que literalmente dice: «3.3... Leído el correspondiente proyecto de resolución y sometido a la consideración del Directorio, después de su discusión, se aprobó por unanimidad en la forma siguiente:

**RESOLUCIÓN No.39-2/2025.- Sesión No.4133 del 6 de febrero de 2025.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.01-1/2025 del 3 de enero de 2025, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH), con base en lo dispuesto en el Artículo 63, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado, que establece que la contratación directa podrá realizarse entre otros casos, cuando se trate de la adquisición de repuestos u otros bienes y servicios especializados cuya fabricación o venta sea exclusiva de quienes tengan patente o marca de fábrica registrada, siempre que no hubieren sustitutos convenientes, autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.01/2025, con la empresa Representaciones e Importaciones de Honduras, S.A. (REPRIMHSA) y aprobó las Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación (ETYCC) correspondientes, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para cinco (5) máquinas de rayos X marca Rapiscan, instaladas en el edificio del Banco Central de Honduras (BCH), ubicado en

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
www.bch.hn



**Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández**  
**Resolución No.39-2/2025**

**- 2 -**

el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el período de tres (3) años, comprendido del 10 de febrero de 2025 al 9 de febrero de 2028.

- CONSIDERANDO:** Que con base en las ETYCC autorizadas por el Directorio de la Institución, el Departamento de Compras y Contrataciones mediante nota CyC-077/2025 del 6 de enero de 2025, invitó a la empresa Representaciones e Importaciones de Honduras, S.A. (REPRIMHSA) a presentar su oferta para la contratación del servicio en referencia, la cual fue remitida al BCH mediante nota del 13 de enero de 2025.
- CONSIDERANDO:** Que a través de memorandos CyC-0130/2025 y CyC-0131/2025 respectivamente, ambos del 15 de enero de 2025, se trasladó la documentación técnica a revisión del Departamento de Seguridad y la documentación legal al Departamento Jurídico, indicando el Departamento de Seguridad mediante memorándum SEG-103/2025 del 16 de enero de 2025, que la precitada empresa cumple con los aspectos técnicos solicitados en las ETYCC, por otra parte, el Departamento Jurídico con memorándum JUR-061/2025 del 21 de enero de 2025, indicó que la documentación legal se encontraba de conformidad con lo requerido en las citadas ETYCC, por lo que, cumple con la normativa legal vigente y se puede tener por bien presentada.
- CONSIDERANDO:** Que el valor de la oferta económica presentada por la empresa Representaciones e Importaciones de Honduras, S.A. (REPRIMHSA) para brindar el servicio en referencia, asciende a un valor total de quinientos ochenta y seis mil quinientos lempiras (L586,500.00), que incluye setenta y seis mil quinientos lempiras (L76,500.00) por concepto de impuesto sobre ventas; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se procedió a negociar la oferta mediante nota CyC-347/2025 del 27 de enero de 2025, remitiendo ésta una nueva propuesta mediante nota del 27 de

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
[www.bch.hn](http://www.bch.hn)



**Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández**  
**Resolución No.39-2/2025**

- 3 -

enero de 2025, recibida en esta Institución el 28 del mismo mes y año, por un valor total de quinientos cincuenta y dos mil lempiras (L552,000.00), que incluye setenta y dos mil lempiras (L72,000.00) por concepto de impuesto sobre ventas, distribuidos en doce (12) pagos trimestrales de cuarenta y seis mil lempiras (L46,000.00), que incluye seis mil lempiras (L6,000.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

**CONSIDERANDO:** Que los artículos 205, numeral 19) de la Constitución de la República; 13 de la Ley de Contratación del Estado y 146 de su Reglamento, disponen que los contratos que hayan de producir o prolongar sus efectos al siguiente período de Gobierno deberán ser aprobados por el Congreso Nacional.

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-610/2025 del 4 de febrero de 2025, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Representaciones e Importaciones de Honduras, S.A. (REPRIMHSA) la Contratación Directa No.01/2025, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para cinco (5) máquinas de rayos X marca Rapiscan, instaladas en el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el período de tres (3) años, comprendido del 10 de febrero de 2025 al 9 de febrero de 2028, por un valor total de quinientos cincuenta y dos mil lempiras (L552,000.00), que incluye setenta y dos mil lempiras (L72,000.00) por concepto de impuesto sobre ventas, distribuidos en doce (12) pagos trimestrales de cuarenta y seis mil lempiras (L46,000.00), que incluye seis mil lempiras (L6,000.00) por concepto de impuesto sobre ventas.

**CONSIDERANDO:** Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-612/2025 del 4 de febrero de 2025, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-610/2025 del 4 de febrero de 2025, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-118/2025 del 3 de febrero de

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
www.bch.hn



**Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández**  
**Resolución No.39-2/2025**

**- 4 -**

2025, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Representaciones e Importaciones de Honduras, S.A. (REPRIMHSA), la Contratación Directa No.01/2025.

**POR TANTO:**

Con fundamento en los artículos 205, numeral 19) de la Constitución de la República; 13, 38, numeral 5) y 63, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 146, 169, 170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en las Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación de la Contratación Directa No.01/2025,

#### **R E S U E L V E:**

1. Adjudicar a la empresa Representaciones e Importaciones de Honduras, S.A. (REPRIMHSA) la Contratación Directa No.01/2025, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para cinco (5) máquinas de rayos X marca Rapiscan, instaladas en el edificio del Banco Central de Honduras (BCH), ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el período de tres (3) años, comprendido del 10 de febrero de 2025 al 9 de febrero de 2028, por un valor total de quinientos cincuenta y dos mil lempiras (L552,000.00), que incluye setenta y dos mil lempiras (L72,000.00) por concepto de impuesto sobre ventas, distribuidos en doce (12) pagos trimestrales de cuarenta y seis mil lempiras (L46,000.00), que incluye seis mil lempiras (L6,000.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente; asimismo, en vista que prolongará sus efectos al siguiente período de Gobierno, el contrato requerirá la aprobación del Congreso Nacional.
3. Notificar esta resolución a la empresa Representaciones e Importaciones de Honduras, S.A. (REPRIMHSA), para los fines pertinentes.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
[www.bch.hn](http://www.bch.hn)



**Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández**  
**Resolución No.39-2/2025**

**- 5 -**

4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.- **REBECA P. SANTOS, PRESIDENTE.- MIGUEL DARÍO RAMOS LOBO, VICEPRESIDENTE.- JULIO CÉSAR ESCOTO BORJAS, DIRECTOR.- GUSTAVO ADOLFO FONSECA DUBÓN, SECRETARIO DEL DIRECTORIO».**

**Gustavo Adolfo Fonseca Dubón**  
**Secretario del Directorio**

**KVRD**

-  Subgerencias
  - Departamento de Compras y Contrataciones
  - Departamento de Seguridad
  - Departamento de Presupuesto
  - Departamento Jurídico
  - Departamento de Auditoría Interna

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía  
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
[www.bch.hn](http://www.bch.hn)